

Ayuntamiento de P. de Novus En la villa de Yelcia dos de Nooue  
 de mill ochoc. nove Juntos y congregados en las salas  
 capitulares los Sres. Concej. Justicia, y Regente de la  
 con los Diputacion, y Sindico Personero, que avays  
 firmaron habiendosido citados antedich con  
 el pnxion del efecto se confieso lo siguiente

En esta Ayuntamiento se trato de lo que se acordaba  
 el pueblo del sustido de Azina, esto tal vez es  
 el manado del precio del trigo a que ha buido,  
 y no poder dar la Azina al precio por que se esta  
 señalado por el Ayuntamiento de lo que entezado.

Acordo: Que para que este pueblo no careca de su  
 sustido de primera necesidad, se venda cada seso de  
 azina de trigo claso, sin merceda de onza a diez y siete  
 rs. lo que se haga saber al publico para su inteli.

Y lo firmaron los Sres. concurrentes de que doi fe en

Juan Garcia Soriano Lorenzo

Rubio Aron

Quintana Palag Martinez

Antonio  
 Gu. de la Cruz

Ayuntamiento de En la villa de Yelcia a cinco dias del mes

